



**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

**CRONOGRAMA ELECTORAL 2019**

**ELECCIONES COMITÉ CENTRAL NACIONAL, COMITÉ CENTRAL POR REGIÓN,  
COMITÉS REGIONALES, DIRECCIONES PROVINCIALES Y DIRECCIONES COMUNALES**

Fecha de cierre del Padrón de afiliados habilitados y de adherentes.	<b>26 de febrero de 2019</b>
Publicación de Cronograma Elecciones Internas.	<b>14 de abril de 2019</b>
Publicación Reglamento Elecciones Internas.	<b>17 de abril de 2019</b>
Publicación Formularios Declaración de candidaturas.	<b>17 de abril de 2019</b>
Envío del Padrón Electoral, a Tribunales Regionales.	<b>18 de abril de 2019</b>
Elección de Triceles comunales.	<b>19 de abril de 2019</b>
Informar a Tribunal Supremo nómina de Triceles comunales. Art.18 del Reglamento de Elecciones	<b>20 de abril de 2019</b>
Declaración de listas de candidaturas. Art.13 del Reglamento de Elecciones.	<b>26 de abril de 2019 12:00 horas</b>
Publicación escaneada de listas declaradas.	<b>26 de abril de 2019 19:00 horas</b>
Rectificaciones y complementación de documentos de listas. Art.13, inciso final del Reglamento de Elecciones.	<b>27 de abril de 2019</b>
Publicación de listado definitivo de listas declaradas.	<b>28 de abril de 2019</b>
Calificación de listas por Triceles comunales, TR y TS según corresponda. Art.19 del Reglamento de Elecciones.	<b>03 de mayo de 2019 12:00 horas</b>
Publicación de listas calificadas.	<b>03 de mayo de 2019</b>
Reposición a la calificación de las listas.	<b>03 de mayo de 2019</b>
Publicación de sentencias recaídas en recursos de reposición.	<b>05 de mayo de 2019</b>



**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

Audiencia pública Sorteo de listas calificadas para determinar el orden de precedencia en la cédula de votación. Art.21 del Reglamento de Elecciones.	<b>06 de mayo de 2019</b>
Publicación del orden de precedencia de las listas calificadas.	<b>06 de mayo de 2019</b>
Triceles comunales informan a los Tribunales Regionales los recintos de votación.	<b>07 de mayo de 2019</b>
Tribunales Regionales informan al Tribunal Supremo los Locales de Votación por comuna. Art.32 inciso segundo del Reglamento de Elecciones.	<b>10 de mayo de 2019</b>
Publicaciones de locales de votación. Art 32 del Reglamento de Elecciones.	<b>11 de mayo de 2019</b>
Designación de vocales de mesas por Triceles comunales. Art.35 del Reglamento de Elecciones.	<b>11 de mayo de 2019</b>
Término período propaganda electoral. Art.22 del Reglamento de Elecciones.	<b>24 de mayo de 2019</b>
<b>DÍA DE LA ELECCIÓN</b>	<b>26 de mayo de 2019</b>
El Tricel comunal <b>inmediatamente</b> de recibir las Actas de Escrutinio de las elecciones del Comité Central Nacional y Comité Central por la región, <b>informa al Tribunal Supremo conforme a instructivo al efecto.</b> Art.63 del Reglamento de Elecciones.	<b>26 de mayo de 2019</b>
<b>Envío al Tribunal Supremo de los materiales electorales correspondiente al Comité Central Nacional y Comité Central por la región</b> (actas originales, registro firmas, padrón y votos). Art.30, inciso final del Reglamento de Elecciones.	<b>27 de mayo de 2019</b>
Plazo para interponer <b>reclamaciones por votaciones de direcciones comunales</b> 24 horas, contados desde el cierre de las mesas, <b>únicamente ante el Tricel comunal.</b> Art.66 del Reglamento de Elecciones.	<b>27 de mayo de 2019</b>



**TRIBUNAL SUPREMO**  
**PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

<p>El Tricel comunal deberá resolver los reclamos interpuestos por las votaciones de las direcciones comunales, dentro de las 24 horas siguientes. Art.66 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>28 de mayo de 2019</b></p>
<p>Apelación al fallo del Tricel comunal dentro de un plazo de 24 horas siguientes a su notificación, a interponerse <b><u>únicamente ante el Tribunal Regional</u></b>, el cual resolverá en forma definitiva. Art.67 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>29 de mayo de 2019</b></p>
<p>Plazo de 24 horas contadas desde que reciben los antecedentes para que los <b>Tribunales Regionales</b> resuelvan en forma definitiva las apelaciones presentadas al fallo del Tricel comunal correspondiente a la elección de dirección comunal. Art.67 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>24 horas desde que recibe los antecedentes por parte del Tricel comunal.</b></p>
<p>Las reclamaciones por las votaciones de direcciones regionales y provinciales deberán ser interpuestas dentro del plazo de 24 horas contadas desde el cierre de las mesas, <b><u>únicamente ante el respectivo Tribunal Regional.</u></b> Art.67 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>24 horas contadas desde que recibe los antecedentes.</b></p>
<p>Los <b>Tribunales Regionales</b> deberán resolver las reclamaciones interpuestas de las votaciones para comités regionales y direcciones provinciales dentro del plazo de las 24 horas siguientes. Art.67 inciso primero, del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>Dentro del plazo de 24 horas siguientes.</b></p>
<p>Del fallo de los Tribunales Regionales por reclamaciones de las votaciones de comités regionales y direcciones provinciales se podrá apelar en el plazo de 24 horas desde la notificación, <b>ante el Tribunal Supremo.</b> Art.67 inciso final, del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>Dentro de las 24 horas siguientes.</b></p>
<p>El Tribunal Supremo resolverá en definitiva las apelaciones interpuestas a los fallos de los Tribunales Regionales, dentro del plazo de 6 días hábiles desde que reciba los antecedentes. Art.67 inciso final, del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>Dentro de seis días hábiles desde que se reciben los antecedentes.</b></p>



**TRIBUNAL SUPREMO  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**

<p>Reclamos por votaciones al Comité Central deberán ser interpuestas únicamente ante el Tribunal Supremo dentro del plazo de 24 horas contadas desde el cierre de las mesas. Art. 68 del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>Dentro del plazo de 24 horas siguientes.</b></p>
<p>El Tribunal Supremo resolverá en definitiva las reclamaciones interpuestas por la elección de Comité Central dentro de las 72 horas siguientes. Art.68 inciso final del Reglamento de Elecciones.</p>	<p><b>Dentro del plazo de 72 horas siguientes</b></p>